



AL BME GROWTH

Barcelona, 8 de Noviembre 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME Growth, Holaluz-Clidom, S.A. pone en su conocimiento el siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Holaluz ha detectado un acceso no autorizado en sus sistemas que ha afectado a un número limitado de clientes y ha comprometido algunos datos de carácter sensible. El incidente se ha resuelto de forma inmediata gracias a que la compañía ha actuado con absoluta diligencia, de acuerdo con los procedimientos legales vigentes y siguiendo el procedimiento establecido por Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

La compañía ha habilitado, además, canales de comunicación específicos para gestionar las consultas que puedan derivarse del mencionado incidente.

Holaluz dispone de una sólida Política de Seguridad Informática y de Protección de Datos y cuenta con el Certificado de Confianza Online y con un Plan Director de Seguridad para la protección, confidencialidad e integridad de los datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Philippe Protto

Director de Finanzas Corporativas
HOLALUZ-CLIDOM, S.A.